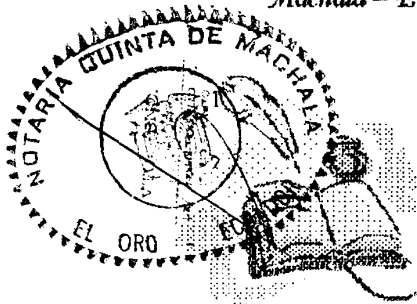


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA EMPRESA MINERA
ZAMBRANO S. A. EMINZASA.-**

5 **AUMENTO DE CAPITAL: 300.000.00 DOLARES AMERICANOS**

6 %%%%%%%%%%

7 En la ciudad de Machala, Capital
8 de la Provincia de El Oro, República del Ecuador,
9 hoy día lunes quince de Diciembre del Dos mil tres;

10 ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,**

11 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece

12 el señor **CARLOS VICTOR ZAMBRANO LANDIN,** casado, en

13 calidad de Gerente General y Representante Legal, de la

14 compañía **EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A. EMINZASA** tal

15 como lo justifica con el nombramiento que se adjunta como

16 documento habilitante.- El señor compareciente:

17 ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Machala,

18 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,

19 a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad

20 y bien instruido de la naturaleza y resultados de

21 la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**

22 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

23 **DENOMINADA EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A. EMINZASA**

24 para su otorgamiento me presentan la minuta

25 que coplo a continuación:-----

26 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que

27 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A. EMINZASA al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Carlos Víctor Zambrano Landín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía denominada EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A. EMINZASA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil tres, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil, ante el Notario Público Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, se constituyó la Compañía denominada EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A. EMINZASA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número ochocientos setenta y uno (871) y anotada en el Repertorio bajo el número mil doscientos noventa y nueve (1.299), el cinco de Octubre del dos mil; y, 2) En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil tres, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía a TRESCIENTOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, es decir, el aumento resuelto es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, 00/100 Dólares, suscrito íntegramente y pagado en un cien por

1 ciento (100%) por compensación de créditos, todo conforme
2 consta en el acta de Junta General celebrada en la fecha
3 antes indicada.-----

4 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Presupuestos tales
5 antecedentes, el señor Carlos Víctor Zambrano Landín, en
6 su calidad de Gerente General y Representante Legal de
7 la Compañía denominada EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A.
8 EMINZASA, declara que en Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Agosto
10 del dos mil tres, se resolvieron los siguientes puntos:-----

11 **UNO.-** Que el capital social de la Compañía que es de MIL
12 00/100 DOLARES, queda aumentado en DOSCIENTOS NOVENTA
13 Y NUEVE MIL, 00/100 DOLARES en consecuencia, el capital
14 social de la Compañía asciende a la suma de
15 TRESCIENTOS MIL 00 / 100 DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, siendo representado dicho
17 aumento por doscientas noventa y nueve mil acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de
19 ellas. El accionista suscriptor es de nacionalidad
20 ecuatoriana.-----

21 **DOS).-** Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y
22 forma de pago efectuada por el accionista señor: Víctor
23 Emilio Zambrano Gómez.-----

24 **TRES.-** Que se reforma el texto de los artículos Quinto y
25 Sexto del Estatuto Social conforme se determina en la copia
26 de Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

tres. A excepción de las reformas introducidas el Estatuto Social no sufre otra modificación.-----

CUATRO.- Que se autoriza al representante legal de la compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.-----

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Carlos Víctor Zambrano Landín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía denominada EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A. EMINZASA, declara bajo juramento:

a) Que el pago del cien por ciento (100%) del presente aumento de capital se lo efectuó por compensación de créditos que el accionista suscriptor mantiene a su favor en la Compañía, conforme consta de los asientos contables correspondientes; y, b) Que a la fecha de celebración de presente escritura pública, la compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.-----

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue Usted señor Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO** Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, **DOS).**- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Accionistas de EMPRESA MINERA ZAMBRANO S. A. EMINZASA, Agregue usted señor notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento..- firma) legible.- Abogada Olga Pazmiño Abad - Matrícula Número

-tres-

Machala, 5 de octubre del 2000

Señor
CARLOS VICTOR ZAMBRANO LANDIN
Ciudad.

De mi consideración:

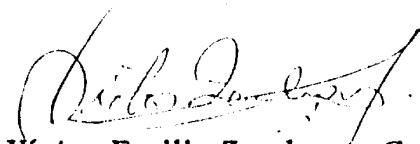
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA**, reunida hoy, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social de la Compañía, usted en calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **COMPAÑÍA EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA**.

La escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA**, fue otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina el 17 de agosto del 2000; aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 00.M.DIC.0237 de 26 de septiembre del 2000; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 871 y anotada en el Repertorio bajo No. 1299, el 5 de octubre del 2000.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

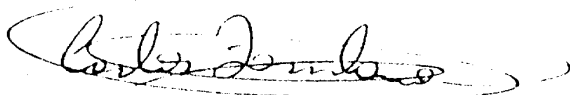
Atentamente,



Víctor Emilio Zambrano Gomez
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA**.

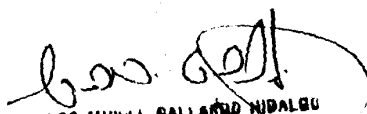
Machala, 5 de octubre del 2000

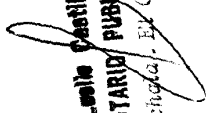


CARLOS VICTOR ZAMBRANO LANDIN
C.I. 070250491-1
Av. del Periodista 131 y Guayaquil

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No.899 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.344.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 19 de Octubre del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


Dr. Luello Castillo Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, LAS 10H00.

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil tres, siendo las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida del Periodista No. 131 y Guayaquil, se reúnen los accionistas señores: **1.- VICTOR EMILIO ZAMBRANO GOMEZ**, propietario de quinientas setenta (570) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **2.- LUIS ALBERTO ZAMBRANO LANDIN**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **3.- CARLOS VICTOR ZAMBRANO LANDIN**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **4.- ANGEL BOLIVAR POMA POMA**, propietario de treinta (30) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía que asciende a la suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USAS 1.000.00)**. Los accionistas concurrentes acuerdan por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. 3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PERFECCIONE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.** Preside la Junta el titular de la Compañía señor Victor Zambrano Gómez y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Carlos Zambrano Landin. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el **primer punto** del orden del día manifestando a los accionistas concurrentes, sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía para una mejor operación de la misma y propone que sea en el monto de **doscientos noventa y nueve mil dólares (USAS\$299.000.00)**, de manera que el capital, que actualmente es de **un mil dólares (USAS 1.000.00)**, totalice **trescientos mil dólares (USAS\$300.000.00)**. La junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aprobar el aumento de capital en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES (USAS 299.000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto de manera que digan: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USAS 300.000.00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas". "ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al trescientos mil (300.000); y, constarán en títulos que representen una o más acciones y llevarán insertas las indicaciones previstas en la Ley de Compañías e irán firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía".** En cumplimiento del **segundo punto** del orden del día, los accionistas señores

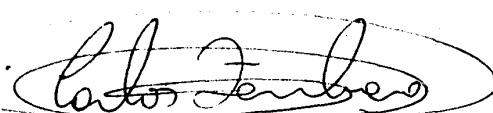
Dr. Leslie Castillo Solamano
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Luis Alberto Zambrano Landín, Carlos Víctor Zambrano Landín y Angel Bolivar Poma Poma, manifiestan a la sala que no tienen interés en suscribir el presente aumento de capital por lo que renuncian en forma expresa al derecho preferente que la Ley les concede para tal efecto, expuesto lo anterior el accionista señor Víctor Emilio Zambrano Gómez manifiesta a los concurrentes, su interés en suscribir la totalidad del aumento de capital. De inmediato el señor Presidente indica que el pago puede hacerlo el accionista suscriptor mediante compensación de créditos que tiene a su favor en la Compañía y en un cien por ciento. Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, la suscripción y forma de pago indicada anteriormente y que consta en el siguiente detalle:-----

ACCIONISTAS	CAP/ACTUAL	N/ACC.. \$ 1.00 c/u	AUM/CAP.	N/ACC.. EN A/C.	TOTAL DE CAPITAL	TOTAL DE ACC.
Victor Zambrano Gómez	\$ 570.00	570	\$ 299.000.00	299.000	\$ 299.570.00	299.570
Luis Zambrano Landin	200.00	200	- 0 -	- 0 -	200.00	200
Carlos Zambrano Landin	200.00	200	- 0 -	- 0 -	200.00	200
Angel Poma Poma	30.00	30	- 0 -	- 0 -	30.00	30
TOTALES:	\$ 1.000.00	1.000	\$ 299.000.00	299.000	\$ 300.000.00	300.000

Finalmente en cumplimiento del **tercer punto** del orden del día la junta resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y legalice las resoluciones tomadas por esta junta. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con el mismo quórum original, el Secretario da lectura al contenido de la presente acta, la que igualmente es aprobada por unanimidad de votos del capital social pagado, suscribiendo para constancia y validez de la misma los accionistas presentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Luis Zambrano Landín.- Accionista, f) Sr. Angel Poma Poma.- Accionista. f) Sr. Víctor Zambrano Gómez.- Accionista - Presidente Ejecutivo; f) Sr. Carlos Zambrano Landín.- Accionista - Gerente General.- Secretario de la Junta General.-----

CERTIFICO: Certifico que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. REMINZASA**, al cual me remito en caso necesario.- Machala, 29 de agosto de 2003.


Sr. Carlos Zambrano Landín
Secretario de la Junta General

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 Doscientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de El
2 Oro".-----

3 Hasta aquí los documentos habilitantes que
4 junto con la minuta inserta quedan elevados a
5 Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída
6 que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente,
7 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

9

10

11

12

13

14 Carlos Víctor Zambrano Landín

15 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

16 DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MINERA ZAMBRANO

17 S. A. EMINZASA

18 C. I. No. 070250491-1

19 RUC No. 0790151747001

20 Mm/m

21

22

23

24

25

26

27

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

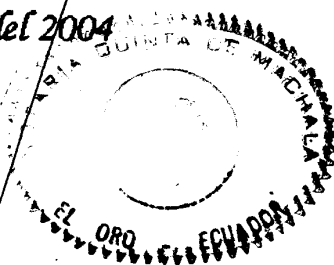
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 04. M. DIC. 0004 del doce de Enero del dos mil cuatro, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la Aprobación del Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía Empresa Minera Zambrano S. A. Eminzasa al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 19 de Enero del 2004



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



RAZÓN: Doy cumplimiento a la RESOLUCION NRO. 04. M. DIC. 0004, de 12 de Enero del 2004 al margen de la matriz de constitución.- Machala, Enero 22 del 2004.

CIUDADANIA 070250491

ZAMBRANO LANDIN CARLOS VICTOR

EL ORO/MACHALA/MACHALA

28 FEBRERO 1972

002-0158 00418 H

EL ORO/ MACHALA

MACHALA 1972

Carlos Zambrano



cinco

ECUATORIANA

024334122

JESSICA ALEMANIA NUQUEZ C

SUPERIOR ESTUDIANTE

VICTOR ZAMBRANO

VICTORIA LANDIN

MACHALA

24/08/2011

0028498




Dr. Leslie Castillo Solmayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

223 - 0381

NUMERO

0702504911

CEDULA

ZAMBRANO LANDIN CARLOS VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

CANTON

MACHALA

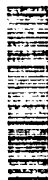
PARROQUIA

MACHALA

ZONA

Carlos Zambrano

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0004, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Enero del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 126 y anotada en el Repertorio bajo el No. 267.- Machala, a dieciocho de Febrero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Febrero el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

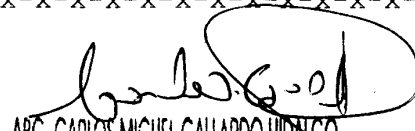

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA.**- Machala, a dieciocho de Febrero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **EMPRESA MINERA ZAMBRANO S.A. EMINZASA**, a foja No. 5.081 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a dieciocho de Febrero del dos mil cuatro.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA